Municipalidad de Patagones

Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza Nº 15/99

Boletín Oficial Nº 302

Carmen de Patagones, 21 de Septiembre de 2018

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUM ARIO

ORD ENANZAS		02 – 03
P. ORDENANZAS	A . P.	03 – 04
DECRETO	04 - 05 - 06 - 07 -	08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13
RESOLUCIONES	13 - 14 - 15 - <mark>16</mark> -	17 – 18 – 19 – 20 – 21 - 22
CONVENIOS		22 – 23
LICITACIONES	7 . 7 .	23 – 24 – 25 - 26
REGISTRO OPOSICION:		00
LLAMADO A CONCURSO	43/10	26
COMUNICADOS	The state of the s	26

INTENDENTE MUNICIPAL Ing. José Luis Zara

SECRETARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE Sr. Daniel Paredes e-mail: boletin oficial patagones@yahoo.com.ar

Domicilio Legal:

Comodoro Rivadavia 193
—Cod.Postal: 8504 — Patagones
Tel:(02920)461777 — Fax (02920)461780





ORDENANZAS

Carmen de Patagones, 11 de Junio 2018

Corresponde a Expediente 4084-177HCD/18

VISTO:

El Expediente 177HCD/18; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente obra nota del Sr. Asconapé Juan, solicitando espacio público para la realización de la Carrera Desafio "La Baliza" la misma se llevará a cabo el domingo 10 de junio del corriente año, en horario de 8:00hs a 12:00hs.

Que, la presente prueba será realizada en conjunto con la Dirección de Deporte de Patagones en el marco de la "tercera Edición", siendo de Importancia Turística denominada "Cross-Trail".

Que, la prueba atlética cuenta con la participación de 250 corredores de diferentes Provincias de la Argentina como Río Negro, Buenos Aires, Chubut, Catamarca entre otras.

Que, las distancias comienzan con 5 km, 10 km y 21km, siendo la más

Que, tal prueba tendrá su inicio, llegada y entrega de premios en el "Cerro de la Caballada", pasando por lugares históricos como el Cerro y cuevas, utilizándose el camino a la Baliza hasta el km 8.

One

también solicitan la supervisión por parte de Tránsito de los caminos rurales por donde pasará la Competencia, adjuntando guía técnica.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY,
SANCIONA CON FUERZA
DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar el uso del espacio público al Sr. Asconapé Juan para la realización de la Carrera Desafio "La Baliza" la misma se llevará a cabo el día 10 de Junio del corriente año, en horario de 8:00hs a 12:00hs, dando comienzo en el "Cerro de la Caballada" utilizándose el camino a la Baliza hasta el km 8.-------

ARTÍCULO 2°: Solicitar a Inspección General el corte del camino a la Baliza hasta el km 8 para el día domingo 10 de Junio del corriente año, para la realización de la Maratón.-----

ARTÌCULO 3°: El Sr. Asconapé Juan organizador del evento, será responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la realización del mismo y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESION ORDINARIA- DEL DIA 06/06/2018 PASADA INTERMEDIO CUARTO PARA EL DIA 08/06/18. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°2745.

.....

Carmen de Patagones, 19 de Julio 2018

Corresponde a Expediente 4084-215HCD/18

VISTO:

El expediente 4084 – 215HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Coordinadora de la Feria Comunitaria La Comarca solicita sesión de espacio público en la plaza Villarino de la ciudad de Carmen de patagones en un área comprendida entre las calles Comodoro Rivadavia, San

Martin, Dr. Baraja y Piedra Buena.-

Que, este pedido surge de la necesidad de darle continuidad al evento comunitario que viene desarrollándose desde el mes de Marzo, con permiso de aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, los días fijados para sus funcionamientos serán los Domingos y Feriados.-

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.-

Que, en la 8va. Sesión Ordinaria se resolvió quitar la columna del valor histórico de la tarifa ya que no hay antecedentes de las nuevas tarifas.-

POR

ELLO, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY,
SANCIONA CON FUERZA
DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Otórguese el permiso provisorio a la comisión de la Feria Comunitaria La Comarca, del espacio público en Plaza Villarino en la manzana delimitada por las calles Comodoro Rivadavia; San Martín; Dr. Baraja y Piedra Buena de la Ciudad de Carmen de Patagones. Los días Domingos y Feriados en el horario comprendido desde las 11hs a 18hs, teniendo una extensión en el horario de verano de 13 a 20hs; y por un término de 6 (seis) meses a partir de la promulgación de la presente -----

ARTÍCULO 2º: La Comisión de emprendedores autoconvocados se responsabiliza del orden, limpieza y seguridad del predio.-----

ARTÍCULO 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de dos baños químicos portátiles, durante el desarrollo del evento, a fines de garantizar la higiene del lugar.----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza,

gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8° SESION ORDINARIA DEL DIA 18-07-2018 - APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 2776

......

Carmen de Patagones, 19 de Julio de 2018.-

Corresponde a expediente 4084-1606/14.-

VISTO

La documentación obrante en el Expte. Nº 4084 – 1606/14 presentada Señor CATALAN ALEJANDRO, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita la condonación de los intereses y la multa devengados con relación a la Contribución por Obra de Veredas realizada sobre el inmueble Nº 2282.-

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma.-

ELLO, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY,
SANCIONA CON FUERZA
DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Condonase la deuda de los intereses y la multa devengados con relación a la Contribución por Obra de Veredas realizada sobre el inmueble N° 2282, propieda del Señor CATALAN ALEJANDRO – DNI. N° 18.041.720.----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8º SESION ORDINARIA DEL DIA 18-07-2018 - APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 2777.-





CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 261 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Junio de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2745, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2799 – Ref: Crease "Consejo Municipal para las Personas en situación de Discapacidad" en el Partido de Patagones.------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1449/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 1977/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2801, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2801 – Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio – Obra Pavimento Sector I – Ampliación de Obra en Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo ------

REGISTRADO BAJO Nº 1453/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 1940/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2802, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades. POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2802 – S/ Aprobación de planos – obra de Construcción y ampliación del Centro de Salud Mercantil – nomenclatura catastral Circ. I – Secc. C – Mza. 199 – Parc. 1A y 16b - Patagones.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1454/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 260 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2018.-

VISTO

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2798, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2798 – Adhesión del Partido de Patagones a la Ley Provincial N° 10.592 – Régimen Básico e

Integral para las personas Discapacitadas.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1455/18

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 270 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2800, y.-

CONSIDERANDO:

La

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2800 – Reconocimiento a jóvenes destacados en los distintos ámbitos de la Cultura, Deportes, Juventud y Educación del Partido de Patagones, el día 16 de Septiembre, donde se conmemora el Día Nacional de la Juventud.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1457/18

CORRESPONDE A EXPTE. $N^{\circ} 4084 - 244 HCD/18.$

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Ordenanza La sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2797, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2797 – Declarese de Interes Municipal, la participacion de los alumnos de la escuela Nº 11, en el operativo Aprender 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1460/18

CORRESPONDE A EXPTE. $N^{\circ} 4084 - 1164/18$.-

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Deliberante de Conceio Patagones, bajo el Nº 2387, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Ejecutivo Departamento

Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2387.----

ARTICULO 2º: Dése el plazo de quince días para la reglamentación de la presente ordenanza (art. 4°).----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo .----

REGISTRADO BAJO Nº 1466/18



DECRETOS

CARMEN DE PATAGONES 21 de Agosto de 2.018.-

La ausencia de la Señora Tesorera Municipal OLGA BEATRIZ LUDUEÑA, por razones de salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, desde el día 21 de Agosto hasta el día 24 de Agosto de 2018 Inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Señora Sub-Tesorera Municipal PRUCCOLI SILVIA - DNI.Nº 17.989.626 - Legajo Nº 1604.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Tesorería Municipal la Señora Sub-Tesorera Municipal PRUCCOLI SILVIA – DNI. Nº 17.989.626 - Legajo Nº 1604, desde el día 17 de Agosto hasta el dia 24 de Agosto de 2018, inclusive.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas .--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1401/18

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.017.-

La ausencia del Director de Deportes - Néstor Pinta, por licencia Deportiva,

CONSIDERANDO:

Que, por su participación en el Mundial de Maratón de Canotaje en Portugal se ausentara de su lugar de trabajo.-

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 13 de Agosto y hasta el 21 de Septiembre de 2018.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal ECHARREN NATALIA Legajo Nº 1919.-

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Dirección de Deportes al Agente Municipal ECHARREN NATALIA Legajo Nº 1919, a partir del 13 de Agosto y hasta el 21 de Septiembre de 2018.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1402/18

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2018. -

......

VISTO:

La vigencia de la ley Orgánica de las Municipalidades, y lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Municipal (ley 11.757) y las facultades reglamentarias que estas establecen, y.-

CONSIDERANDO:

Que,

corresponde al Departamento Ejecutivo en su condición de responsable de Municipal Administración respecto de los empleados dependientes de departamento (artículo 107 y 108 incisos 9 y 10 L.O.M) fijar el régimen horario, instituir bonificaciones compensaciones para los mismos.

Que, Decreto Municipal Nº 923/17 se fijaron los valores vigentes, por Guardias Activas y Pasivas.-

Que, necesario realizar una nueva adecuación de los valores de **TECNICOS** los RADIOLOGOS modificando valores dictando en consecuencia el instrumento legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, ELINTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1: Modifiquese el articulo 9 del Decreto 923/17 -"Item Técnicos Radiólogos", a partir del 15 de Abril de 2.018, quedando redactado de la siguiente manera:

Guardias Activas TECNICOS RADIOLOGOS: se establece en un valor de pesos \$3.296,00 los días de semana y \$4.310,00 sábados, domingos y feriados.

ARTICULO 2: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1404/18

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Desarrollo Social, Sra. Silvia Trepode.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal 29° "CONCURSO DE MATE Y LA CEBADA", el cual se desarrolla el día 20 de Agosto de 2018, a las 17:00 hs, en las instalaciones del Centro de Jubilados de Patagones, organizado por la Asociación Amigos del Folklore.-

Que, dicho evento contara con exposición de mates y tejidos artesanales.

Oue, debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES,
EJERCIENDO
ATDINITIO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY .-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia A Nivel Municipal el 29º "CONCURSO DE MATE Y LA CEBADA", el cual se desarrollara el día 20 de Agosto de 2018, a las 17:00 hs. en las instalaciones del Centro de Jubilados de Patagones, organizado por la Asociación Amigos del Folklore .----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Politicas Publicas y Jefatura de Gabinete

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese

quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1409/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

El Proyecto elevado la Subsecretaria de Desarrollo Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal Nº 969/18 se asigna los Beneficiarios de una Beca de Incentivo en el marco del PROYECTO SOCIAL DE "PLAN CAPACITACION VERDE".-

Que, debe realizar la baja del Beneficio otorgado a los Sres. López Nicolás Matias y Sr. Escobedo Federico, de acuerdo lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, contando con la autorización del Señor Intendente Municipal.-

Que, Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja a los beneficiarios de una "BECA INCENTIVO PROYECTO SOCIAL CAPACITACION "PLAN VERDE", otorgado Decreto Municipal Nº 969/18, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ESCOBEDO** FEDERICO – DNI Nº 39.805.091 - a partir del mes de Julio de 2018.
- LOPEZ NICOLAS MATIAS - DNI Nº 38.790.403 - a partir del mes de Agosto de

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Desee al

Digesto Municipal y procédase a su archivo -----

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

REGISTRADO BAJO Nº 1410/18

.......

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Agosto de 2.018.-

La nota presentada por el Agente Municipal Sr. YURCOMBICH, JUAN MANUEL - Legajo Nº 2726,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Nº 2148 -Régimen de Empleados Municipales, a partir del 01 de Empleados Octubre de 2018 y hasta el 01 de Octubre de 2.019.-

Que, la debida cuenta con de la intervención Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Oue, estos efectos, se debe dictar el correspondiente administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Nº 14.656, a partir del 01 de Octubre de 2018 y hasta el 01 de Octubre de 2.019, al Agente Municipal Sr. YURCOMBICH, JUAN MANUEL - LEGAJO N° 2726.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete .--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1411/18

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal capacitación "NUTRICION INFANTIL", que se llevará a cabo el 14 de septiembre de 2018, en el horario de 15:00 a 19:00 horas, en las instalaciones del CIC, ubicado en calle Sor Vallese y Domingo de Oro, de Carmen de Patagones.-

Intendente Municipal Sr. comunica se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR

ELLO, TODO INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DEL PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la capacitación de "NUTRICION INFANTIL", de que se llevará a cabo el 14 de septiembre de 2018, en el horario de 15:00 a 19:00 horas, en las instalaciones del CIC, ubicado en calle Sor Vallese y Domingo de Oro, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1414/18

CARMEN DE PATAGONES. 22 de Agosto de 2.018.-

La nota presentada por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal capacitación "ATENCION ALCIUDADANO", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2018, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del CIC, ubicado en calle Sor Vallese y Domingo de Oro, de Carmen de Patagones.-

Que, misma tendía un cupo aproximado de 25 personas, dictado por la docente Larre, María Noelia.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal capacitación "ATENCION CIUDADANO", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2018, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del CIC, ubicado en calle Sor Vallese y Domingo de Oro, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.---

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1415/18

......

CARMEN DE PATAGONES. 23 de Agosto de 2.018.-

La nota presentada por COMISIONES DE FOMENTO DE LOS DISTINTOS BARRIOS DE CARMEN DE PATAGONES,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita un aporte económico para solventar gastos de organización para los festejos del DIA DEL NIÑO.-

Que, el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Políticas Públicas Jefatura de Gabinete consideran atendible tal pedido, autorizando la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) a cada Comisión de Fomento.-

Que, Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNÍCIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATDIXX ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de las COMISIONES DE FOMENTO DE LOS DISTINTOS BARRIOS DE CARMEN DE PATAGONES, correspondiente solventar gastos organización para los festejos del DIA DEL NIÑO, que a continuación se detalla:

COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA MORANDO - \$2.000,00 COMISION DF. FOMENTO BARRIO - \$2.000,00 LOMA COMISION DF. FOMENTO BARRIO **EVA** PERON - \$2.000,00 COMISION DF. FOMENTO BARRIO - \$2.000,00 OBRERO, 36 Y 20 VIVIENDAS COMISION DE FOMENTO BARRIO EL - \$2.000,00 BAÑADO COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA LINCH - \$2.000,00 Y JORGE COMISION DE

FOMENTO BARRIO VILLA MAZZINI - \$2.000,00

ARTICULO 2º: Impútese dicho a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.01.00 - Partida 5.3.8.0 -Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132

concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades la de Provincia de Buenos Aires. Se presentar deberá los certificados de Obra correspondientes para futuros adelantos.----

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1416/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La documentación elevada por el Subsecretario de Seguridad Ciudadana, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - División Policía Adicional, la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$7.320,00), correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el marco de la final del Campeonato de Fútbol Barrial.-

Oue. Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIDUO: MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES División Policía Adicional, por la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$7.320,00), correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el marco de la final del Campeonato de Fútbol Barrial.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 -Programa 35.03.00. - Partida 3.9.3.0. -Servicios de Vigilancia- Fuente de Financiamiento 131 De Origen Municipal - Recurso 12.9.20.00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1417/18

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 2 DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 28, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de SEIS Pesos QUINIENTOS (\$6.500,00), con destino a solventar gastos de organización de la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología del Área de Patagones Sur, llevada a cabo en dicha Institución.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA

ESCUELA Nº 2 DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 28, por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00), con destino a gastos solventar organización de la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología del Área de Patagones Sur, llevada a cabo en dicha Institución.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho a Jurisdicción 0000 - Programa gasto 1110110000 - Fuente de 18.00.00 Financiamiento 132 - Partida 5.1.5.0 - Recurso 11.9.15.00, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete .--

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1418/18

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Agosto de 2.018.-

El informe elevado por la Contaduría Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Bonaerense.-Familia

Oue, Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, PLAN 2 a 5, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE JULIO/2018.-

EMPRENDIMIENTO COMEDOR HUGO STROEDER REPRESENTANTE BECKER ROMINA DNI. Nº 27.829.910 IMPORTE \$9.500,00

EMPRENDIMIENTO GUARDERIA UN NUEVO SOL REPRESENTANTE BETTINELLI FABIO DNI. N° 20.049.650 IMPORTE \$9.500,00

ARTICULO 2º: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES DE JULIO/2018.-

EMPRENDIMIENTO LOS **GUARDERIA** ENANITOS TRAVIESOS I y IMPORTE \$19.000,00

EMPRENDIMIENTO COMEDOR **MADRE** MAZZARELLO IMPORTE \$19.000,00

ARTICULO 3º: Impútese dicho

Jurisdicción: 1110102000 Fuente de Financiamiento: 132 Recurso: 17.5.01.03 Partida: 5.1.7.5 Programa: 19.02.00 (Hugo Stroeder) - 19.04.00 (Enanitos Traviesos) - 19.05.00 (Madre Mazzarello) – 19.06.00 (Un Nuevo Sol).-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.---

REGISTRADO BAJO Nº 1424/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Agosto de 2.018.-

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

La nota presentada por ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 903 DE VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), con destino a la compra de juegos para el patio de la Institución.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo. -

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO EJERCIENDO ATRIBUTA ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 903 DE VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 59, por la suma de Pesos CINCUENTA (\$50.000,00), con destino a la compra de juegos para el patio de la Institución.----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 1110110000 Programa 18.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 - Partida 5.1.5.0 - Recurso 11.9.15.00, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1425/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 24 de AGOSTO de 2.018.-

La nota presentada por la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL -Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 181 .-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita un aporte económico, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), para gastos de operación de Jugador de Fútbol Zuñiga Federico del Club Villa Rita arbitraje del Torneo de Fútbol Barrial.-

Que,

habiendo tomado intervención las áreas correspondientes y de acuerdo a lo actuado en el Expediente de referencia, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, autorizando aporte solicitado.-

Que, Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL -Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 181, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), para gastos de operación de Jugador de Fútbol Zuñiga Federico del Club Villa Rita arbitraje del Torneo de Fútbol Barrial.----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Partida 5.1.7.3 -Fuente de Financiamiento 110 -Importe \$10.000,00, del Gastos Presupuesto de Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Se deberá presentar los certificados de Obra correspondientes para futuros adelantos.----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a corresponda, quienes dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1426/18

Carmen de Patagones, 28 de Agosto de 2.018.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Oue, Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de JULIO DE 2018, asciende a Quinientos Cuarenta y Ocho (548).-

información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Ĉentros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de Julio de 2.018, que surge de la registración contable Municipal es de \$1.680.001,76.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma \$1.669.905,00 de total quedando un remanente neto de \$10.096,76.-

Que, valores básicos que surgen como importes a distribuir en

todos los agentes de salud son de \$3.065,70 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaria de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de Julio de 2.018, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$3.065,70 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de JULIO DE 2018, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaria de Salud. A quienes han incurrido en incumplimientos, disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa. Para los agentes cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$3.205,00.----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.----

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a 1110104000 Jurisdicción Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08-Fuente de financiamiento 131 de origen municipal - Recursos 1211503 Sidiss - Ord.209/08-40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$1.564.140.00: Partida 3.4.2.0 - \$80.125,00; Partida 3.9.3.0 -

\$25.640,00 - Importe total: \$1.669.905,00.----

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo .---

REGISTRADO BAJO Nº 1439/18

..... CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2325/18, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA Nº 18 DE JUAN A. PRADERE Entidad de Bien Público Nº 43 - solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Oue. acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ha cumplimentado con los requisitos exigidos.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase al ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA 18 DE JUAN A. PRADERE, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.----

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa consiste en CIEN (100) números, cuyo valor es de Pesos CIEN (\$100,00) cada uno, con fecha de sorteo el día 8 de Septiembre de 2018, por Quiniela Nocturna de la Ciudad de Buenos Aires, con los siguientes Premios:

1º PREMIO: Orden de Compra por Pesos DOS (\$2.000,00) 2º PREMIO: Orden de Compra por Pesos MIL (\$1.000,00)

3°: ARTICULO Los responsables de la Venta de la Rifa serán la nómina de la Comisión Directiva de la Comisión.-Dejase establecido que la mencionada Institución deberá presentar Rendición de Cuentas.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo -----

REGISTRADO BAJO Nº 1444/18

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Decreto Municipal $N^{o}\ 1337/18,\ de\ fecha\ 13\ de$ Agosto de 2.018, y.-

Que, por el

CONSIDERANDO:

mismo se efectúe el Llamado a Licitación Privada Nº 11/18, para la CONTRATACION DE SEGUROS AUTOMOTOR ANUAL 2018 PARA FLOTA VEHICULOS MUNICIPALES, con fecha de apertura el día 03 de Septiembre de 2018, a las 10,00hs. en el Despacho Municipal.-

Que, áreas intervinientes comunican que se debe dejar sin efecto el mencionado llamado a Licitación, dado que el Proveedor "Seguros Provincia", solicita la renovación de la Póliza, manteniendo el mismo premio actual.-

Que,

proponen estimar la propuesta de Provincia Seguros por ser conveniente y ventajosa para los intereses de Municipio.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto el Decreto Municipal Nº 1337/18, de fecha 13 de Agosto de 2.018 - a Licitación Privada N° 11/18, para CONTRATACION la DE

SEGUROS AUTOMOTOR ANUAL 2018 PARA FLOTA VEHICULOS MUNICIPALES, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1443/18

.....

CARMEN DE PATAGONES. 28 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2326/18,

CONSIDERANDO:

Que, por el la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N^{o} 26 Y JIRIMM N^{o} 9 de JUAN A. PRADERE -COLONIA LOS ALAMOS-ENTIDAD DE BIEN PUBLICO Nº 302 solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ha cumplimentado con los requisitos exigidos.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 26 Y JIRIMM N° 9 de JUAN A. PRADERE-COLONIA LOS ALAMOS-ENTIDAD DE BIEN PUBLICO Nº 302, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-----

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa consiste en QUIÑIENTAS (500) boletas con DOS (2) números de TRES (3) cifras cada una, cuyo es de Pesos VEINTICINCO (\$25,00) cada boleta, con fecha de sorteo el día 27 de Octubre de 2018, por Quiniela Nocturna de la Ciudad de Bs. As, con los siguientes Premios: 1º UNA CAFETERA; 2º UNA TOSTADORA; 3º UN JUEGO

DE SABANAS DE 1 PLAZA;

4º UN JUEGO DE TOALLA Y

TOALLÒN.-----

3°: ARTICULO Los responsables de la Venta de la Rifa serán la nómina de la Comisión Directiva de la Comisión.-Dejase establecido que la mencionada Institución deberá presentar Rendición de Cuentas.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo .----

REGISTRADO BAJO Nº 1445/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2.018.-

La ausencia de la Señora Tesorera Municipal OLGA BEATRIZ LUDUEÑA, por razones de salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, el día 31 de Agosto de 2018.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Señora Sub-Tesorera Municipal PRUCCOLI SILVIA - DNI.Nº 17.989.626 - Legajo Nº 1604.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Tesorería Municipal a la Señora Sub-Tesorera Municipal PRUCCOLI SILVIA – DNI. Nº 17.989.626 - Legajo Nº 1604, el día 31 de Agosto de 2018.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas .--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1452/18

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2.018.-

La nota presentada por la Directora de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), a favor de la Sra. RAZZARI MARIA JORGELINA - DNI. Nº MARIA 23.245.937, con destino a gastos del Proyecto de cine Cubanea Film, declarado de importancia a Nivel Municipal por Decreto Nº 1164/18.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Oue, estos efectos, se debe dictar el correspondiente administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE PATAGONES, EJERCIENDO ATBIRO MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. RAZZARI MARIA JORGELINA - DNI. N° 23.245.937, con destino a gastos del Proyecto de cine Cubanea Film, declarado de importancia a Nivel Municipal por Decreto Nº 1164/18.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 23.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.4.6, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1456/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 30 de AGOSTO de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB DEPORTIVO 150 VIVIENDAS - de Carmen de Patagones, Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 362 .-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita un aporte económico , por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000,00), para gastos de organización de Cena de Fin de Año que realiza la Institución.-

habiendo tomado intervención las áreas correspondientes a, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, autorizando el aporte solicitado.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE

DECRETA:

CONFIERE LA LEY;

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de CLUB DEPORTIVO 150 VIVIENDAS - de Carmen de Patagones, Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 362, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000,00), para gastos de organización de Cena de Fin de Año que realiza la Institución.----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Partida 5.1.7.3 -Fuente de Financiamiento 110 -Importe \$4.000,00, del Gastos Presupuesto de Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a corresponda, quienes dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1458/18

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el cierre del mes de la Educacion Especial "EL Educacion Especial ARTE Y LA MUSICA NOS UNE", que se llevará a cabo el dia 31 de Agosto de 2018, dicho evento se realizara en la escuela Nº 501, de Carmen de Patagones.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se debe dictar la norma legal pertinente.-

ELLO, TODO FL. INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el cierre del mes de la Educacion Especial "EL Educacion Especial ARTE Y LA MUSICA NOS UNE", que se llevará a cabo el dia 31 de Agosto de 2018, dicho evento se realizara en la escuela Nº 501, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1465/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2.018.-

La nota presentada por el Agente Municipal Sr. MONTECINO JULIO CESAR - Legajo Nº 2665, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Nº 2148 - Régimen de Empleados Municipales, a partir del 28 de Septiembre de 2018 y hasta el 28 de Septiembre de 2.019.-

cuenta con la debida de la intervención Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes. en los términos de la Ordenanza Nº 14.656, a partir del 28 de Septiembre de 2018 y hasta el 28 de Septiembre de 2.019, al Agente Municipal MONTECINO JULIO CESAR - Legajo Nº 2665.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete .---

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1467/18

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Sra. TOLOZA MONICA CRISTINA - Legajo N° 2340, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Nº 2148 – Régimen de Empleados Municipales, a partir del 11 de Octubre de 2018 y hasta el 11 de Octubre de 2.019.-

Que, debida cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Nº 14.656, a partir del 11 de Octubre de 2018 y hasta el 11 de Octubre de 2.019, al Agente Municipal Sra. TOLOZA MONICA CRISTINA - Legajo N° 2340.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1468/18

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2.018.-

La nota presentada por la Directora de Ceremonial y Protocolo. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal el reconocimiento al joven deportista Herrera, Alexis, campeonato panoamericano Juniors y Cadete en los juegos olímpicos "YOG 2018", el mismo tendrá lugar en la Ciudad de Córdoba.-

Oue, se debe dictar la norma legal pertinente.-

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia A Nivel Municipal el reconocimiento al joven deportista Herrera, Alexis, campeonato panoamericano Juniors y Cadete en los juegos olímpicos "YOG 2018", el mismo tendrá lugar en la Ciudad de Córdoba.----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1475/18

......

CARMEN DE PATAGONES. 03 de Septiembre de 2018.-

La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la renuncia del Agente Municipal KRENZ LUIS IGNACIO - DNI. Nº 38.564.181 - Legajo Nº 3472, a las funciones que venia desempeñando como Personal Temporario en la Municipalidad de Patagones, con fecha 10 de Agosto de 2.018.-

POR ELLO, INTENDENTÉ FIMUNICIPAL DEL PARTIDO **PATAGONES EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY .-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia con fecha 10 de Agosto de 2.018, al Agente Municipal KRENZ LUIS DNI. N° IGNACIO 38.564.181 - Legajo Nº 3472, a las funciones que venia desempeñando como Personal Temporario en la Municipalidad de Patagones.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo .----

REGISTRADO BAJO Nº 1481/18

CARMEN DE PATAGONES. 03 de Septiembre de 2.018.-

La nota presentada por la Directora de Ceremonial y Protocolo. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal la charla de la señora "GABRIELA, ARIAS URIBURU", el mismo tendrá lugar el día 06 de septiembre de 2018, en el CIC de villa lynch, a las 17: 00 horas.-

Que, debe dictar la norma legal pertinente.-

POR

ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia A Nivel Municipal la charla de la señora "GABRIELA, ARIAS URIBURU", el mismo tendrá lugar el día 06 de septiembre de 2018, en el CIC de villa lynch. a las 17: 00 horas.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1482/18

CARMEN DE PATAGONES. 03 de Septiembre de 2.018.-

La nota presentada por la Directora de Ceremonial y Protocolo. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal el evento "50 ANIVERSARIO DEL CEC Nº 801", el mismo tendía lugar el día 24 de septiembre de 2018, en la institución antes mencionada, de la Localidad de Stroeder.-

debe dictar la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia A Nivel Municipal el evento "50 ANIVERSARIO DEL CEC Nº 801", el mismo tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2018, en la institución antes mencionada, de la Localidad de Stroeder.----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete

ARTICULO 4°: Cúmplase. registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo -----

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

REGISTRADO BAJO Nº 1483/18

.......

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2787/15. por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 499 de Defensores de Villa del Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Mascarello Nº 233, de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 688/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 14 de Agosto de 2018 de la cual surge de Folio Nº 52 donde consta la conformación de la Comisión.

Que, debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 14 de Agosto de 2018 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro Defensores de Villa del Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Mascarello Nº 233 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

LONCÓN, Miguel -DNI. Nº 20.807.744 VICE-PRESIDENTE: LIPIANTI, Leonel -DNI. Nº 40.809.891 SECRETARIA: SEGUEL, Vanesa -DNI. Nº 29.898.323 PRO-SECRETARIA: ESPARZA, Elías -DNI. Nº 27.828.675

LOPE, Daiana -DNI. Nº 41.258.885

TESORERA:

PRO-TESORERA: CHICO, Osvaldo -

DNI. Nº 24.134.613

VOCALES TITULARES

1º VOCAL · LUCERO, Fernando -DNI. Nº 37.357.128 2º VOCAL: ROMERO, Martín -

DNI. Nº 37.357.341 3° VOCAL: MARTIN, Marco -DNI. Nº 29.055.657

VOCALES SUPLENTES

1º VOCAL: GARCIA, Horacio -DNI. Nº 40.224.640 2º VOCVAL: SÁNCHEZ, Héctor -DNI. Nº 37.694.666 3° VOCAL: AGUILAR, Agustín – DNI. Nº 41.741.932

REVISORA DE **CUENTAS TITULAR:**

AGUIAR, Axel-DNI. Nº 40.224.620 BUSTO, Daiana – DNI. Nº 41.258.890 GRUPICO, Lucas -DNI. Nº 39.847.225

REVISORA DE **CUENTAS SUPLENTE:**

CARMONA, Cristian -DNI. Nº 36.302.744 GRUPICO, Débora -DNI. Nº 38.352.332 LONCÓN, Sergio – DNI. Nº 43.303.644

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 14 de Agosto de 2018 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Defensores de Villa del Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Mascarello Nº233, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1480/18.-

-----CARMEN DE PATAGONES,

04 de Septiembre de 2.018.-

La ausencia de la Señora Directora de Compras Lic. Claudia San Martín, por razones de estudio, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, los días 30 y 31 de Agosto de 2018.-

propuesto para dicho reemplazo a la Señora Norma Mesa -Legajo. Nº 837.-

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Dirección de Compras a la Señora NORMA MESA - Legajo Nº 837, los días 30 y 31 de Agosto de 2018.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas .--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1484/18

CARMEN DE PATAGONES. 04 de Septiembre de 2.018.-

El Estado de Saldos al cierre del Ejercicio 2017 y,-

CONSIDERANDO:

Que, dispuesto por los artículos 119 y 174 de la LOM, y los puntos 26 y 27 del Anexo I de los "Criterios Prácticos de Ampliación al RAFAM" aprobados por el HTC, corresponde realizar la ampliación de créditos presupuestarios del ejercicio 2017, por el total de saldos de caja y Banco afectados al cierre del ejercicio.-

POR ELLO, INTENDENTE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATDINITIO MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifiquese el Decreto 1098/2018 según Anexo de gastos II.----

ARTICULO 2º: Ampliese el presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 90/100 CTVS. (\$ 703.877,90), en los programas y jurisdicciones que se detallan en el ANEXO II.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----Gabinete.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1487/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Septiembre de 2.018.-

El Estado de Saldos al cierre del Ejercicio 2017 y,-

CONSIDERANDO:

Que, dispuesto por los artículos 119 y 174 de la LOM, y los puntos 26 y 27 del Anexo I de los "Criterios Prácticos de Ampliación al RAFAM" aprobados por el HTC, corresponde realizar la de créditos ampliación presupuestarios del ejercicio 2017, por el total de saldos de caja y Banco afectados al cierre del ejercicio.-

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifiquese el Decreto 1487/2018 en los recursos y gastos correspondientes según lo expuesto en Anexo I y Anexo II adjuntos.----

ARTICULO 2º: Ampliese el cálculo de recursos presupuestarios en la suma de VEINTITRES Pesos MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON (\$23.126.486,11), en los rubros que se detallan en el ANEXO T -----

ARTICULO 3º: Ampliese el presupuesto de gasto vigente en la suma de Pesos VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 11/100 CTVS. (\$23.126.486,11), en los programas y jurisdicciones que se detallan en el ANEXO II.----

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1488/18

..... CARMEN DE PATAGONES, 04 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La nota presentada por Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete,

CONSIDERANDO:

Que, por se el mismo eleva documentación para el pago por la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$7.552,00), a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en concepto de pago publicaciones de licitaciones públicas Nº1 a Nº7, correspondiente a este Municipio.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y la imputación presupuestaria pertinente.-

POR ELLO, TODO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOS (\$7.552,00), en concepto de pago por publicaciones de licitaciones Nº1 públicas a N°7.

correspondiente este Municipio.----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.6.1.0. - del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1489/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Septiembre de 2.018.-

La nota presentada por CASA DE LA CULTURA -HOTEL DE VIEJO VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 197, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), con destino a la Organización de los festejos 25 aniversario de la casa de la cultura "viejo hotel" de Villalonga.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

estos efectos, se debe dictar el correspondiente administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de CASA DE LA CULTURA -HOTEL VIEJO VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 197, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00),

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, los días 30 y 31 de Agosto de 2018.-

propuesto para dicho reemplazo a la Señora Norma Mesa -Legajo. Nº 837.-

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Dirección de Compras a la Señora NORMA MESA - Legajo Nº 837, los días 30 y 31 de Agosto de 2018.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas .--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1484/18

CARMEN DE PATAGONES. 04 de Septiembre de 2.018.-

El Estado de Saldos al cierre del Ejercicio 2017 y,-

CONSIDERANDO:

Que, dispuesto por los artículos 119 y 174 de la LOM, y los puntos 26 y 27 del Anexo I de los "Criterios Prácticos de Ampliación al RAFAM" aprobados por el HTC, corresponde realizar la ampliación de créditos presupuestarios del ejercicio 2017, por el total de saldos de caja y Banco afectados al cierre del ejercicio.-

POR ELLO, INTENDENTE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATDINITIO MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifiquese el Decreto 1098/2018 según Anexo de gastos II.----

ARTICULO 2º: Ampliese el presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 90/100 CTVS. (\$ 703.877,90), en los programas y jurisdicciones que se detallan en el ANEXO II.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----Gabinete.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1487/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Septiembre de 2.018.-

El Estado de Saldos al cierre del Ejercicio 2017 y,-

CONSIDERANDO:

Que, dispuesto por los artículos 119 y 174 de la LOM, y los puntos 26 y 27 del Anexo I de los "Criterios Prácticos de Ampliación al RAFAM" aprobados por el HTC, corresponde realizar la de créditos ampliación presupuestarios del ejercicio 2017, por el total de saldos de caja y Banco afectados al cierre del ejercicio.-

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifiquese el Decreto 1487/2018 en los recursos y gastos correspondientes según lo expuesto en Anexo I y Anexo II adjuntos.----

ARTICULO 2º: Ampliese el cálculo de recursos presupuestarios en la suma de VEINTITRES Pesos MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON (\$23.126.486,11), en los rubros que se detallan en el ANEXO T -----

ARTICULO 3º: Ampliese el presupuesto de gasto vigente en la suma de Pesos VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 11/100 CTVS. (\$23.126.486,11), en los programas y jurisdicciones que se detallan en el ANEXO II.----

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1488/18

..... CARMEN DE PATAGONES, 04 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La nota presentada por Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete,

CONSIDERANDO:

Que, por se el mismo eleva documentación para el pago por la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$7.552,00), a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en concepto de pago publicaciones de licitaciones públicas Nº1 a Nº7, correspondiente a este Municipio.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y la imputación presupuestaria pertinente.-

POR ELLO, TODO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOS (\$7.552,00), en concepto de pago por publicaciones de licitaciones Nº1 públicas a N°7.

correspondiente este Municipio.----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.6.1.0. - del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1489/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Septiembre de 2.018.-

La nota presentada por CASA DE LA CULTURA -HOTEL DE VIEJO VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 197, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), con destino a la Organización de los festejos 25 aniversario de la casa de la cultura "viejo hotel" de Villalonga.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

estos efectos, se debe dictar el correspondiente administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de CASA DE LA CULTURA -HOTEL VIEJO VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 197, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00),

Oue. por el mismo la Sra. ARAMBURU ROMINA PAOLA - CUIT Nº 27-34667869-6 , solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA VERDULERIA", sito en calle Sánchez de Rial Nº 954, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción: I - Secc: E -Manz: 93 A - Parcela 17 UF -Partida: 23576 - N° de Inmueble: 24532 - inscripto bajo el Nº 4263.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 21 de Mayo de 2018.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA "DESPENSA Y VERDULERIA", propiedad de Sra. ARAMBURU ROMINA PAOLA - CUIT Nº 27-34667869-6, sito en calle Sánchez de Rial Nº 954, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción: I - Secc: E -Manz: 93 A - Parcela 17 UF -Partida: 23576 - N° de Inmueble: 24532 - inscripto bajo el Nº 4263, con fecha de habilitación 21 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 170/18

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1228/05, v.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB ATLETICO

ATENAS DE PATAGONES-CUIT. Nº 30-67285121-8, solicita la habilitación de su comercio rubro "ESTADIO DE BASQUET ANEXO QUINCHO - SALON DE EVENTOS", Nomenclatura Catastral Nº I- Secc: A- Manz: 79- Partida de Inmueble: 7564, inscripto bajo el Nº 3955, sito en calle Alem Nº 4 de Carmen de Patagones.-

Que, la
Dirección de Tránsito, Licencia
de Conducir, Transporte y
Comercio, comunica que
habiéndose realizado la
inspección pertinente, el
mismo se encuentra en
condiciones para ser
habilitado -

POR
ELLO EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ESTADIO DE BASQUET ANEXO QUINCHO – SALON DE EVENTOS", Nomenclatura Catastral N° I-Secc: A- Manz: 79- Partida de Inmueble: 7564- inscripto bajo el N° 3955, propiedad del CLUB ATLETICO ATENAS DE PATAGONES- CUIT.N° 30-67285121-8, sito en calle Alem N° 4 de Carmen de Patagones, con fecha a partir del 24 de mayo de 2018, y hasta el 24 de mayo de 2020.--

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 171/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2416/2010, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB ATLÉTICO ATENAS DE PATAGONES – CUIT.N° 30-67285121-8, solicita la habilitación de su

comercio rubro "SALON PARA DEPORTES Y EVENTOS", nomenclatura catastral: Circ. I- SECC. A-MANZ. 79- PTDA. № 7564-Inscripto bajo el número: 3245, sito en calle Alem № 04 de Carmen de Patagones.-

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3245.-

POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación temporaria del comercio rubro "SALON PARA DEPORTES EVENTOS", nomenclatura catastral: Circ. I- SECC. A-MANZ. 79- PTDA. Nº 7564-INSCRIPTO BAJO NUMERO: 3245, propiedad del CLUB ATLÉTICO ATENAS DE PATAGONES- CUIT.Nº 30-67285121-8, sito en calle Alem Nº 04 de Carmen de Patagones, a partir del 24 de mayo de 2018 y hasta el 24 de mayo de 2020.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 172/18

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2887/2006, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. GOMEZ NORA ISABEL – CUIT: N° 27-13607580-8, nomenclatura catastral Circ: I- Secc: E-Manz: 85 C- Parc: 14 UF- Ptda:

191566 N° de Inmueble: 19172-Inscripto bajo N° 2776, solicita la habilitación de su comercio rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE", sito en calle Piedra Buena N° 770 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 2776.

POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE", propiedad de la Sra. GOMEZ NORA ISABEL – CUIT: N° 27-13607580-8, nomenclatura catastral Circ: I- Secc: E-Manz: 85 C- Parc: 14 UF- Ptda: 191566 N° de Inmueble: 19172-Inscripto bajo N° 2776, sito en calle Piedra Buena N° 770, de Carmen de Patagones, con fecha 22 de Mayo de 2.018, y hasta el día 22 de Mayo de 2.020

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 173/18

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3355/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GUERRERO MARTIN CALAFATICH ROQUE EMILIO Y ROUMEC JAVIER OMAR SOCIEDAD CAPI - CUIT Nº 30-71522452-2, solicita la habilitación del

comercio rubro "CANTINA Y SALON DE EVENTOS", sito en calle J. J Biedma Nº 12, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción: I – Secc: C – Manz: 282 - Parcela 8 UF – Partida: 2179 - Nº de Inmueble: 2125 - inscripto bajo el Nº 3965.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 31 de Mayo de 2018, y hasta 31 de mayo de 2020.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CANTINA Y SALON DE EVENTOS", propiedad del Sr. GUERRERO MARTIN, CALAFATICH ROOUE EMILIO Y ROUMEC JAVIER OMAR SOCIEDAD CAPI-CUIT Nº 30-71522452-2, sito en calle J. J Biedma Nº 12, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción: I – Secc: C – Manz: 282 - Parcela 8 UF -Partida: 2179 - Nº de Inmueble: 2125 - inscripto bajo el Nº 3965, con fecha de habilitación 31 de Mayo de 2018, y hasta 31 de mayo de 2020.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 174/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1869/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MAAS LORENA SUSANA - CUIT Nº 27-32513192-1, solicita la habilitación del comercio rubro

"ALMACEN", sito en calle Resistencia Nº 478, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII -Secc. A- Manz: 17- Parcela 12 C UF – Partida 13750- Nº de Inmueble: 13794- inscripto bajo el Nº 5535.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 15 de Mayo de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALMACEN", propiedad de la Sra. MAAS LORENA SUSANA - CUIT N° 27-32513192-1, sito en calle Resistencia N° 478, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII - Secc. A- Manz: 17- Parcela 12 C UF — Partida 13750- N° de Inmueble: 13794- inscripto bajo el N° 5535, con fecha de habilitación 15 de Mayo de 2018

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 175/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1906/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. JULIAN, SACACA VIVIANA - CUIT Nº 27-94323872-9, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA- VERDULERIA-FIAMBRERIA", sito en calle España Nº 145, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C - Manz: 223- Parcela

1F UF – Partida 2154- N° de Inmueble: 2103- inscripto bajo el N° 4266.-

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 08 de Mayo de 2018.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA- VERDULERIA-FIAMBRERIA", propiedad de la Sra. JULIAN, SACACA VIVIANA - CUIT N° 27-94323872-9, sito en calle España Nº 145, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Secc. C - Manz: 223- Parcela 1F UF - Partida 2154- Nº de Inmueble: 2103- inscripto bajo el Nº 4266, con fecha de habilitación 08 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1920/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. KRIEGER MARISA ELIDA- CUIT Nº 27-21574798-6, solicita la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO-POLLERIA- ROTISERIA", sito en calle Buenos Aires Nº 55, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. A - Manz: 3- Parcela 4 UF — Partida 60785- Nº de Inmueble: 5692- inscripto bajo el Nº 7881.-

Que, de acuerdo a lo informado por la

Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 30 de Mayo de 2018.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO-

POLLERIA- ROTISERIA", propiedad de la Sra. KRIEGER MARISA ELIDA- CUIT Nº 27-21574798-6, sito en calle Buenos Aires Nº 55, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. A - Manz: 3- Parcela 4 UF - Partida 60785- Nº de Inmueble: 5692- inscripto bajo el Nº 7881, con fecha de habilitación 30 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.------

REGISTRADO BAJO Nº 177/18

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1893/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. BIKARDT HECTOR FABIAN- CUIT Nº 20-22770684-9, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA Y COLOCACION DE ESCAPE", sito en calle Antártida Argentina Nº 86, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VIII - Secc. A - Manz: 97- Parcela 12 UF — Partida 29818- Nº de Inmueble: 2900- inscripto bajo el Nº 5534.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 11 de Mayo de 2018.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "VENTA Y COLOCACION DE ESCAPE", propiedad del Sr. BIKARDT HECTOR FABIAN- CUIT N° 20-2770684-9, sito en calle Antártida Argentina N° 86, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VIII-Secc. A - Manz: 97- Parcela 12 UF — Partida 29818- N° de Inmueble: 2900- inscripto bajo el N° 5534, con fecha de habilitación 11 de Mayo de 2018.------

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 178/18

CARMEN DE RATACON

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1868/18, v.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GOMEZ ROBERTO ANTONIO- CUIT Nº 20-27525558-1, solicita la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO", sito en calle 9 Nº 46, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII- Secc. B. Manz: 10 B- Parcela 4 UF – Partida 10548- Nº de Inmueble: 25294- inscripto bajo el Nº 7882.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 14 de Mayo de 2018.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO", propiedad del Sr. GOMEZ ROBERTO ANTONIO- CUIT N° 20-27525558-1, sito en calle 9 N° 46, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII-Secc. B - Manz: 10 B- Parcela 4 UF – Partida 10548- N° de Inmueble: 25294- inscripto bajo el N° 7882, con fecha de habilitación 14 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 179/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2018.-

VISTO:

 $\begin{array}{cccc} Lo & actuado & en & el \\ Expediente & N^o & 4084- \\ 1935/2018, \, y.- \end{array}$

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MILDENBERGER MATIAS EXEQUIEL— CUIT.N° 20-33823838-0, solicita la habilitación de su comercio rubro "RESTO BAR CON ESPECTACULOS", nomenclatura catastral: Circ. I-SECC. C- MANZ. 226- Parc: N° 16 A UF- Ptda. 3282- N° de Inmueble: 3205- Inscripto bajo el número: 4265, sito en calle Harosteguy N° 7, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4265.-

POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación temporaria del comercio rubro "RESTO BAR CON ESPECTACULOS", propiedad del MILDENBERGER MATIAS EXEQUIEL - CUIT. Nº 20-33823838-0 nomenclatura catastral: Circ. I- SECC. C-MANZ. 226- Parc: Nº 16 A UF- Ptda. 3282- N° de Inmueble: 3205- Inscripto bajo el número: 4265, sito en calle Harosteguy Nº 7, de Carmen de Patagones, a partir del 28 de mayo de 2018, y hasta el 28 de mayo de 2020.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 180/18

.......

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1892/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. FABBI ELIZABET— CUIT.N° 27-28219356-1, solicita la habilitación de su comercio rubro "PELOTERO- SALON DE EVENTOS", nomenclatura catastral: Circ. I- SECC. D-MANZ. 27 C- Parc: N° 2 UF-Ptda. 23813- N° de Inmueble: 25345- Inscripto bajo el número: 4267, sito en calle Domingo de Oro N° 450, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4267.-

EL POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación temporaria del comercio rubro "PELOTERO-SALON DE EVENTOS", propiedad de la Sra. FABBI ELIZABET— CUIT.N° 27-28219356-1, sito en calle Domingo de Oro N° 450, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circ. I-SECC. D- MANZ. 27 C- Parc: N° 2 UF- Ptda. 23813- N° de Inmueble: 25345- Inscripto bajo el número: 4267, a partir del 21 de mayo de 2018, y hasta el 21 de mayo de 2020.---

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 181/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Junio de 2018.-

VISTO

 $\begin{array}{cccc} Lo & actuado & en & el \\ Expediente & N^o & 4084-3090-15, \\ y.- \end{array}$

CONSIDERANDO:

mismo la Sra. WAGNER ROSA ISABEL- D.N.I. Nº 35.654.662, solicita la baja del comercio rubro "TIENDA", sito en calle Belgrano nº 308, de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 31 de marzo de 2018.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL INTERINO DEL
PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "TIENDA", sito en calle Belgrano n° 308, de Villalonga, propiedad de la Señora. WAGNER ROSA ISABEL— D.N.I. N° 35.654.662, con fecha

retroactiva 31 de marzo de 2018 -----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Municipal y Digesto procédase a su archivo.---

REGISTRADO BAJO Nº 182/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2447-15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor. MORANDO MAXIMILIANO IVAN D.N.I. Nº 35.591.368, solicita la baja del comercio rubro "VENTA DE TELEFONIA", sito en calle: H. Irigoyen No 111, de Carmen de Patagones.-

Que, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 16 de mayo de 2018.

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro VENTA DE TELEFONIA", sito en calle H. Irigoyen Nº 111, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor. MORANDO, MAXIMILIANO IVAN- D.N.I. N°35.591.368, con fecha 16 de mayo de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 183/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2519-96,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma. DAHNOS S.A - D.N.I. Nº 14.104.124, solicita la baja del comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE", sito en Zona Rural, de Villalonga.-

Que, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 14 de febrero de 2018.

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE", a la Firma. DAHNOS S.A – D.N.I. Nº 14.104.124, sito en Zona Rural, de Villalonga, con fecha retroactiva del 14 de febrero de 2018 -----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a registrese quienes corresponda. Dése al Municipal Digesto у procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 184/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1576-10,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ERRECART ROLANDO -D.N.I. N° 26.551.404, solicita la baja del comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Sarmiento Nº 152. de Villalonga.-

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

Oue, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 30 de enero de 2018.

POR ELLO. INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA", Propiedad del Sr. ERRECART ROLANDO – D.N.I. Nº 26.551.404., sito en calle Sarmiento Nº 152, de Villalonga, con fecha Villalonga, retroactiva 30 de enero de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal У procédase a su archivo.---

REGISTRADO BAJO Nº

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1867/18, y.**-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma. PROARCO PATAGONIA S.A- CUIT Nº 30-70953499-4, solicita la habilitación del comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE DE CEBOLLA", sito en calle Neuquén N° 500, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII -Secc. B- Fracc. I- Parcela 7^a -Partida 196479- No de Inmueble: 19360- inscripto bajo el Nº 7883.-

Oue. acuerdo a lo informado por la

Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 14 de Mayo de 2018.-

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE DE CEBOLLA", a la Firma. PROARCO PATAGONIA S.A- CUIT Nº 30-70953499-4, sito en calle Neuquen Nº 500, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII -Secc. B- Fracc: I- Parcela 7a UF - Partida 196479- Nº de Inmueble: 19360- inscripto bajo el Nº 7883, con fecha de habilitación 14 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 186/18

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1873/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MONTESINO OSCAR ALBERTO- CUIT Nº20-22770687-3, solicita la habilitación del comercio rubro "PANADERIA ANEXO ELABORACION DE COMIDAS PARA LLEVAR", sito en calle Bernardo Ibarroule 207, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. B-Manz: 48- Parcela: 12 UF -Partida 16414219- No de Inmueble: 16442- inscripto bajo el Nº 7884.-

acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de

habilitación 14 de Mayo de 2018 -

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "PANADERIA ELABORACION DE COMIDAS PARA LLEVAR", propiedad del Sr. MONTESINO OSCAR OSCAR ALBERTO- CUIT N°20-22770687-3, sito en calle Bernardo Ibarroule Nº 207, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII -Secc. B- Manz: 48- Parcela: 12 UF - Partida 16414219- Nº de Inmueble: 16442- inscripto bajo el Nº 7884, con fecha de habilitación 14 de Mayo de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 187/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Junio de 2.018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3403/18,

CONSIDERANDO:

Que, por el la Señora mismo HOLLMANN MELINA A – C.U.I.T. N° 27-34034053-7, solicita el cambio de rubro de su comercio "KIOSCO Y ARTICULO DE CONFITERIA" "CASA DE TE CONFITERIA", Nomenclatura Catastral Circ: XIII- Secc: A-Manz: 7- Parc. 3- Partida: 60341- Inmueble N° 5651inscripto bajo Nº 7809, en calle AMADO LEBED Nº 122 de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado inspección la pertinente del comercio de referencia mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizase el cambio de rubro "KIOSCO Y ARTICULO CONFITERIA" al comercio
"CASA DE TE Y CONFITERIA" en AMADO LEBED Nº 122 de Villalonga, propiedad de la Sra. HOLLMANN MELINA A - C.U.I.T. N° 27-34034053-7, Nomenclatura Catastral Circ: XIII- Secc: A- Manz: 7- Parc. 3- Partida: 60341- Inmueble Nº 5651- inscripto bajo Nº 7809, con fecha 17 de Abril de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete -

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo ---

REGISTRADO **BAJO** Nº188/18

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Junio de 2.018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1496/14,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor ORTEGA HUGO - CUIT. Nº 20-23270408-0, solicita el cambio de rubro de su comercio "DESPENSA" el "MINIMERCADO",

Nomenclatura Catastral Circ. I-Secc. E- Manz. 94 B- Parc. 20 UF- Ptda. 5132- Inmueble Nº 4848- Inscripto Bajo el Nº 3765- en calle Sánchez de Rial Nº 850 de Carmen de Patagones, con fecha 30 de mayo de 2018.-

Que, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado inspección la pertinente del comercio de el referencia mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado -

POR ELLO ELINTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizase el cambio de rubro "DESPENSA" comercio "MINIMERCADO", propiedad del Sr. ORTEGA HUGO -CUIT. Nº 20-23270408-0, nomenclatura Catastral Circ. I-Secc. E- Manz. 94 B- Parc. 20 UF- Ptda. 5132- Inmueble Nº 4848- Inscripto Bajo el Nº 3765, en calle Sánchez de Rial Nº 850, de Carmen de Patagones, con fecha 30 de mayo de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO **BAJO** Nº189/18

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4946/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo: FIAT SIENA ATTRACTIVE - Modelo: 2011– Dominio: KFB 695 -Legajo Nº 187, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. QUEIROLO FEDERICO NICOLAS-DNI. 27.965.922 - habilitando asimismo el vehículo: Sendan 5 puertas- Marca: Fiat- Modelo: Palio attractive- Motor: 327A0553125305- Dominio: AC383UK, con fecha 06 de junio de 2018.-

Oue. Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se en encuentra en condiciones para ser habilitado.-

ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 06 de junio de 2018, al FIAT vehículo: SIENA ATTRACTIVE -Modelo: 2011- Dominio: KFB 695 -Legajo Nº 187, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. QUEIROLO FEDERICO NICOLAS-DNI. Nº 27.965.922, con domicilio en calle Domingo Oro Nº 13 de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Sendan 5 puertas- Marca: Fiat-Modelo: Palio attractive-Motor: 327A0553125305-Dominio: AC383UK, con fecha 06 de junio de 2018 - Legajo Nº 187, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. QUEIROLO FEDERICO NICOLAS- DNI. Nº 27.965.922, con domicilio en calle Domingo Oro Nº 13 de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el -Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 190/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Junio de 2018-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-5117/12,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS – Marca: FIAT UNO FIRE- Dominio LTO 095 - Modelo 2012 - Legajo Nº 126, que funcionara como "TAXI", propiedad de la Sra. PISCIOTTO CINTIA DAIANA- DNI.N° 33.368.831. habilitando asimismo vehículo Tipo: SEDAN 4 PUERTAS – Marca: FIAT SIENA- Modelo 2011 -Dominio Nº JXS 873.-

One la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el del mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO INTENDENTE EL SR. MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 08 de Junio de 2018, al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE- Dominio LTO 095 - Modelo 2012- Legajo Nº 126, que funcionara como "TAXI", propiedad de la Sra. PISCIOTTO CINTIA CINTIA DNI.Nº DAIANA-33.368.831.----

ARTICULO 2º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Tipo SEDAN 4 PUERTAS -Marca: FIAT SIENA- Modelo 2011 - Dominio Nº JXS 873, Legajo Nº 126, para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. PISCIOTTO CINTIA _ DNI.Nº DAIANA 33.368.831, con fecha 08 de junio de 2018.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.----

ARTICULO 4° Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO **BAJO** Nº191/18

......

CARMEN DE PATAGONES. 18 de Junio de 2018

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4717/2012, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Tipo: SURAN -Marca: Ford Fiesta - Dominio: MNB 984- Modelo: 2013-Motor: CFZP37540- Legajo Nº 181, que funcionará como "TAXI", propiedad del Sr. IGUACEL JORGE EDUARDO- DNI. Nº 16.657.558, habilitando así mismo el vehículo Tipo: Sendan 5 puertas- Marca: Volkswagen - Motor: SF2261363 - Dominio: KMQ 288 - Modelo: 2.011.-

Que, Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la pertinente inspección del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO SR. INTENDENTE EL MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 14 de Junio de 2018, al vehículo Tipo: SURAN -Marca: Ford Fiesta - Dominio: MNB 984- Modelo: 2013-Motor: CFZP37540- Legajo Nº 181, que funcionará como "TAXI", propiedad del Sr. IGUACEL JORGE JORGE EDUARDO-DNI. N^{o} 16.657.558, con domicilio en Maestro González Nº 733, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: Autorizase con fecha 14 de Junio de 2018, el vehículo Sendan 5 puertas-Marca: Volkswagen - Motor: SF2261363 - Dominio: KMQ 288 – Modelo: 2.011, propiedad del Sr. IGUACEL JORGE EDUARDO- DNI. Nº 16.657.558.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4° Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 192/18

.....

CARMEN DE PATAGONES. 18 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-805-17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. IRUSTA ALFREDO- CUIT Nº 20-13726740-4, solicita la baja del comercio rubro "DESPENSA",

sito en calle Yanguetruz nº 281, de Carmen de Patagones.-

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose la realizado inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 22 de Diciembre de 2017.

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "Despensa", sito en calle Yanguetruz nº 281, de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. IRUSTA ALFREDO- CUIT Nº 20-13726740-4, con fecha retroactiva 22 de Diciembre de

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 193/18

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4468-16,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MENCHON, MIRTA HAYDEE- CUIT Nº 27-13320758-4, solicita la baja comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle 9 de Julio Nº 106, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 30 de Mayo de 2018.

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle 9 de Julio Nº 106, de Carmen de Patagones, propiedad de MENCHON, la MIRTA HAYDEE- CUIT N° 27-13320758-4, con fecha 30 de Mayo de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 194/18

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-5466-08,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MULLER MARISA- DNI Nº 16.847.688, solicita la baja del comercio rubro "TIENDA", sito en calle 2 E/ 30 Y 31, de Bahía San Blas

Que, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 01 de Abril de 2018.

ELLO. EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "TIENDA", sito en calle 2 E/30 Y 31, de Bahía San Blas, propiedad de la Sra. MULLER MARISA- DNI Nº 16.847.688, con fecha 01 de Abril de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Municipal y Digesto procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 195/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1029-17,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. FALCON JOHANNA NOELI- CUIT Nº 27-41025005-0, solicita la baja del comercio rubro "DESPENSA VERDULERIA", sito en calle San Martín y Guerrico, de Carmen de Patagones.-

Que, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 30 de Mayo de 2018.

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle San Martín y Guerrico, de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. FALCON JOHANNA NOELI- CUIT Nº 27-41025005-0, con fecha 30 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a registrese, quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 196/18

CARMEN DE PATAGONES 18 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-094-13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SCHWINDT, MARIA INES- D.N.I: No 14.205.203, solicita la baja del comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Suipacha Nº 298, de Carmen de Patagones.-

Oue. Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 31 de Marzo de 2018.

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Suipacha Nº 298, de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. SCHWINDT, MARIA INES-D.N.I: Nº 14.205.203, con fecha 31 de Marzo de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 197/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-530-17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SENSINI, CAROLINA – D.N.I: Nº 29.300.359, solicita la baja del comercio rubro "TIENDA", sito en calle 7 de Marzo Nº 42. de Carmen de Patagones.-

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

Oue. la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 01 de Febrero de 2018.

POR ELLO. INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "TIENDA", sito en calle 7 de Marzo Nº 42, de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. SENSINI, CAROLINA – D.N.I: N° 29.300.359, con fecha 01 de Febrero de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 198/18

CARMEN DE PATAGONES. 18 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4354-16,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. CORNET CARLOS JACOB- CUIT: 24-05515679-0, solicita la baja del comercio rubro "BAR", sito en calle 9 de Julio Nº 246, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 01 de Febrero de 2018.

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "BAR", sito en calle 9 de Julio Nº 246, de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. CORNET CARLOS JACOB- CUIT: 24-05515679-0, con fecha 09 de Febrero de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 199/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1524-17,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ACOSTA MONICA VIVIANA- CUIT: 27-16968273-4, solicita la baja del comercio rubro "DESPENSA- CARNICERIAcomercio rubro VERDULERIA", sito en calle Sor Vallese N 569, de Carmen de Patagones.-

Que, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose la inspección realizado pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 30 de Abril de 2018.

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES,

POR

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA-CARNICERIA-VERDULERIA", sito en calle

Sor Vallese N 569, de Carmen

de Patagones, propiedad de la Sra. ACOSTA, MONICA VIVIANA- CUIT: 27-16968273-4, con fecha 30 de Abril de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 200/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

VISTO:

 $\begin{array}{cccc} Lo & actuado & en & el \\ Expediente & N^o & 4084-3498-16, \\ v.- & \end{array}$

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma Sra. S.H MALASPINA- VEGA-BONDZIO- CUIT: 30-71497057-3, solicita la baja del comercio rubro "TIENDA", sito en calle Comodoro Rivadavia N 247, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 19 de Mayo de 2018.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL INTERINO DEL
PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "TIENDA", sito en calle Comodoro Rivadavia N 247, de Carmen de Patagones, a la firma de la Sra. S.H MALASPINA- VEGA-BONDZIO- CUIT: 30-71497057-3, con fecha 19 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 201/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-556-00, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. VARGAS CARLOS ARMANDO- CUIT: 20-07650573-0, solicita la baja del comercio rubro "KIOSCO-DESPENSA", sito en calle Italia y Neuquén, de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 31 de enero de 2018

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "KIOSCO-DESPENSA", sito en calle Italia y Neuquén, de Villalonga, propiedad del Sr. VARGAS CARLOS ARMANDO- CUIT: 20-07650573-0, con fecha retroactiva 31 de enero de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 202/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-5545-08, v.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. FERNANDEZ LILIANA P.- D.N.I. Nº 17.067.624, solicita la baja del comercio rubro "TIENDA", sito en calle Hipólito Hirigoyen Nº 53, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 29 de mayo de 2018.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL INTERINO DEL
PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "TIENDA", sito en calle Hipólito Hirigoyen N° 53, de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. FERNANDEZ LILIANA P.-D.N.I N° 17.067.624, con fecha 29 de mayo de 2018.------

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 203/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma. PATAGONIA TRANSPORTE S.A.- CUIT. Nº 30-71348900-6, solicita la baja del comercio rubro "VENTA DE ARTICULOS PARA EL CAMPO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION", sito en calle Colectora Este Nº 673, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 30 de mayo de 2018.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "VENTA DE ARTICULOS PARA EL CAMPO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION", sito en calle Colectora Este Nº 673, de Carmen de Patagones, a la Firma. PATAGONIA TRANSPORTE S.A.- CUIT. Nº 30-71348900-6, con fecha 30 de mayo de 2018.------

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 204/18

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1512-10,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma. RINCON DE LUZ S.H- CUIT. Nº 27-20428169-1, solicita la baja del comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE VELAS, ARTESANIAS, ARTICULOS RELIGIOSOS ANEXO PERFUMERIA Y TIENDA", sito en calle C. RIVADAVIA Nº 232, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 11 de Junio de 2018.

POR ELLO, INTENDENTÉ FΙ MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE VELAS, ARTESANIAS, ARTICULOS RELIGIOSOS ANEXO PERFUMERIA Y TIENDA", sito en calle C. RIVADAVIA Nº 232, de Carmen de Patagones, a la Firma. RINCON DE LUZ S.H- CUIT. Nº 27-20428169-1, con fecha 11 de junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 205/18

-----CARMEN DE PATAGONES, 21 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1918/18,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ECKERMANN, CAROLINA YAMILA- CUIT Nº 27-37056397-2, solicita la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO", sito en calle Italia y Neuquén, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII nomenclatura Secc. B- Manzana: 32- Parcela 22 UF - Partida 18058- Nº de Inmueble: 18100- inscripto bajo el Nº 7886.-

Que, acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 04 de Junio de 2018 -

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO", propiedad de la Sra. ECKERMANN, CAROLINA YAMILA- CUIT Nº 27-37056397-2, sito en calle Italia y Neuquén, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. B-Manzana: 32- Parcela 22 UF -Partida 18058- Nº de Inmueble: 18100- inscripto bajo el Nº 7886, con fecha de habilitación 04 de Junio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuniquese a registrese, quienes corresponda. Dése al Municipal Digesto у procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 206/18

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1810/18,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. HAURE, ROBERTO- CUIT Nº 20-16690313-1, solicita habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", sito en calle COSTANERA E/ 26 Y 27, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. A -Manzana: 1 A- Parcela 2 A UF Partida 1270- Nº de Inmueble: 1269- inscripto bajo el Nº 4285.-

Oue acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 27 de Abril de 2018.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE PATAGONES, EJERCIENDO ATDINATA MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALOUILER DE DEPARTAMENTOS",

propiedad del Sr. HAURE, ROBERTO- CUIT N° 20-16690313-1, sito en calle COSTANERA E/ 26 Y 27, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI -Secc. A - Manzana: 1 A-Parcela 2 A UF - Partida 1270-Nº de Inmueble: 1269- inscripto bajo el Nº 4285, con fecha de habilitación 27 de Abril de 2018.-----

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal У procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 207/18

.......

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Junio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2038/18, y.**-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MARTINEZ, ABSALON-FRANCISCO N°20-12751189-7, CUIT solicita la habilitación del comercio rubro "LAVADERO AUTOMATICO MANUAL", sito en calle SAN MARTIN Y AMADO LEBED, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII -Secc. A - Manzana: 7- Parcela 1 UF - Partida 6032- No de Inmueble: 5649- inscripto bajo el Nº 7885.-

Oue. acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 09 de Mayo de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "LAVADERO AUTOMATICO MANUAL", propiedad del Sr. MARTINEZ, FRANCISCO ABSALON- CUIT N°20-12751189-7, sito en calle San

Martín y Amado Lebed, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII -Secc. A - Manzana: 7- Parcela 1 UF - Partida 6032- Nº de Inmueble: 5649- inscripto bajo el Nº 7885, con fecha de habilitación 09 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Municipal Digesto procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 208/18

......



CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Septiembre de 2.018.-

El Contrato Comodato - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y GEMATEC S.R.L, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un CONTADOR Equipo HEMATOLOGICO propiedad de la empresa Gematec S.R.L.

One plazo de este comodato es por el termino de de tres meses desde el 1º de Julio de 2018 v hasta el 30 de Septiembre del 2018 inclusive.-

Oue. suma de dicho Contrato, se establece la suma fija de Pesos \$25.666,64 Mensual.

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio registrado en la Dirección de Gobierno -

suscripto entre Municipalidad de Patagones y la Empresa GEMATEC S.R.L, - S/ Uso de Equipo CONTADOR

HEMATOLOGICO, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 -Programa: 35.02.00 - Partida 2.5.9.0. – Fuente de Financiamiento: 131 – Recurso 12.1.15.04, del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1514/18

.....



LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Agosto de 2.018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2255/18,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública Nº 03/18, referente a la Obra "CONSTRUCCION CORDON CUNETA BARRIO LUJAN CARMEN EN DE PATAGONES", solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193. de Carmen de Patagones.-

Oue. debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 03/18, referente a la Obra "CONSTRUCCION CORDON CUNETA BARRIO LUJAN CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal hasta 48 horas antes de la apertura de sobres - Valor Pliego \$1.500,00 (MIL QUINIENTOS) – Presupuesto Oficial \$2.361.773,92.----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 -Programa 55.75.01 - Partida 4.2.2.0. - Recurso: 22.5.01.33 -Fuente de Financiamiento 132. del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1381/18

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Agosto de 2.018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2256/18,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública Nº 04/18, referente a la Obra "CONSTRUCCION CORDON Obra CUNETA BARRIO URQUIJO VILLALONGA". solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 12,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Que, debe dictar la norma legal pertinente.

POR

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 04/18, referente a la Obra "CONSTRUCCION CORDON CUNETA BARRIO URQUIJO EN VILLALONGA", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 12,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal hasta 48 horas antes de la apertura de sobres – Valor Pliego \$2.000,00 (DOS MIL) -Presupuesto Oficial \$3.493.058,73.----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 -Programa 55.75.02 - Partida 4.2.2.0. - Recurso: 22.5.01.33 -Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.--

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1382/18

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Agosto de 2.018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2257/18,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública Nº 05/18, a la referente Obra "CONSTRUCCION CORDON CUNETA EN BAHIA SAN

BLAS", solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Oue. debe dictar la norma legal pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 05/18, referente a la Obra "CONSTRUCCION CORDON CUNETA EN BAHIA SAN BLAS", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal hasta 48 horas antes de la apertura de sobres - Valor Pliego \$1.500,00 - Presupuesto Oficial \$2.464.172,16.----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 -Programa 55.75.03 - Partida 4.2.2.0. - Recurso: 22.5.01.33 -Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1383/18

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2258/18,

CONSIDERANDO:

Oue. en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública Nº 06/18, la referente Obra a "CONSTRUCCION CORDON CUNETA EN JUAN A. PRADERE", solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Septiembre de 2.018, a las 12,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Oue, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, DE EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 06/18, referente a la Obra "CONSTRUCCION CORDON CUNETA EN JUAN A. PRADERE", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Septiembre de 2.018, a las 12,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal hasta 48 horas antes de la apertura de sobres - Valor Pliego \$1.500,00 - Presupuesto Oficial \$2.464.172,16.---

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 Programa 55.75.04 - Partida 4.2.2.0. - Recurso: 22.5.01.33 -Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente ----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1384/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Agosto de 2.018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2259/18,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública Nº 07/18, referente a la Obra "PAVIMENTO RIGIDO EN BVARD. MORENO E/ SUIPACHA Y BELGRANO CARMEN DE PATAGONES", solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Septiembre de 2.018, a las 12,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Oue, debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 07/18, referente a la Obra "PAVIMENTO RIGIDO EN MORENO BVARD. SUIPACHA Y BELGRANO CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal hasta 48 horas antes de la apertura de sobres - Valor Pliego \$5.000,00 - Presupuesto Oficial \$11.211.649,23.----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 -Programa 55.78.00 - Partida 4.2.2.0. - Recurso: 22.5.01.33 -Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

BOLETÍN OFICIAL Nº 302

REGISTRADO BAJO Nº 1385/18

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

EL expediente administrativo 4084-1921/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Licitación Publica Nº 02/2018 para la obra denominada "Reparación Puente Wasserman sobre arroyo Jabalí" en la localidad de Bahía San BLas, Partido de Patagones.-

abierto el acto licitatorio se presentaron dos ofertas para la obra de referencia correspondientes a la empresa LUMADI S.A y a la empresa HORMIGONES VIALES DEL SUR S.R.L, de las cuales, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora técnica resulta ser económicamente conveniente para la ejecución de la obra licitada, la oferta presentada por la empresa LUMADI S.A;

Que en este marco deviene necesario dictar el actor administrativo por el cual se adjudique la obra, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.134 de la Orgánica de Lev Municipalidades.-

POR EL SEÑOR ELLO INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO PATAGONES. EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la obra denominada "Reparación Puente Wasserman sobre arroyo Jabali" en la localidad de Bahía San BLas, Partido de Patagones, a la Empresa LUMADI S.A, en el marco de Licitación Publica N°02/2018, con fecha de apertura 17 de julio de 2018, por el monto de Pesos SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MII. CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SIETE CON 19/100 (\$6.660.497,19).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1403/18

EXPTE. Nº 4084- 2251/18.-

......

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.018.-

Lo actuado en Expediente Nº 4084 - 2251/18,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada Nº 12/18, para la "OBRA DE AMPLIACION RED CALLE CLOACAL BOULEVARD MORENO Y JUAN A. DE LA PIEDRA EN CARMEN DE PATAGONES".-

Que, acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 06 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193.-

Oue. debe dictar la norma legal pertinente. POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUTA ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada Nº 12/18, para la "OBRA DE AMPLIACION CLOACAL CALLE BOULEVARD MORENO Y JUAN A. DE LA PIEDRA EN CARMEN DE PATAGONES", con fecha de apertura de sobres el día 06 de Septiembre de 2018, a las 11,00 hs. En el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193.----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$1.000,00 – Presupuesto Oficial \$1.168.163.57.-----

ARTICULO 3°:Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 55.76.01 - Recurso 22.5.01.33 - Partida de Gasto 4.2.2.0- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1405/18

EXPTE. Nº 4084- 2254/18.-

......

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada Nº 13/18, para la "OBRA DE AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLALONGA".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 07 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Licitación Privada N° 13/18, para la "OBRA DE AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLALONGA", con fecha de apertura de sobres el día 07 de

Septiembre de 2018, a las 11,00 hs. En el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$1.000,00 – Presupuesto Oficial \$ 938.339.40.-----

ARTICULO 3º:Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 55.76.04 - Recurso 22.5.01.33 - Partida de Gasto 4.2.2.0- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo ------

REGISTRADO BAJO Nº 1406/18

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Agosto de 2.018.-

VISTO

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública Nº 10/18, referente a la Obra "ILUMINACION BOULEVARD MORENO E/IRIGOYEN Y BELGRANO EN CARMEN DE PATAGONES", solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 20 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 10/18, referente a la Obra "ILUMINACION BOULEVARD MORENO E/ IRIGOYEN Y BELGRANO EN CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 20 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal hasta 48 horas antes de la apertura de sobres – Valor Pliego \$1.500,00 – Presupuesto Oficial \$2.374.861,40.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 55.79.00 - Partida 4.2.2.0. - Recurso: 22.5.01.33 - Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1427/18

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Agosto de 2.018.-

......

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública Nº 08/18, referente a la Obra "AMPLIACION" RED CLOACAL EN VILLA LYNCH EN CARMEN DE PATAGONES", tramitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 08/18, referente a la Obra "AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA LYNCH EN CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones,-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal hasta 48 horas antes de la apertura de sobres – Valor Pliego \$2.000,00 – Presupuesto Oficial \$2.971.755,41.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 55.76.02 - Partida 4.2.2.0. - Recurso: 22.5.01.33 - Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1428/18

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Agosto de 2.018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2260/18,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública Nº 09/18, referente a la Obra "PAVIMENTO FLEXIBLE Y CORDON CUNETA EN STROEDER", tramitada por la

Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Septiembre de 2.018, a las 12,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 09/18, referente a la Obra "PAVIMENTO FLEXIBLE Y CORDON CUNETA EN STROEDER", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Septiembre de 2.018, a las 12,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal hasta 48 horas antes de la apertura de sobres – Valor Pliego \$2.500,00 – Presupuesto Oficial \$4.264.830,10.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 55.77.00 - Partida 4.2.2.0. - Recurso: 22.5.01.33 - Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo

REGISTRADO BAJO Nº 1429/18





CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.018.-

VISTO

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios Nº 15/18, referente a la "COMPRA DE MATERIAL DE ALUMBRADO PUBLICO", solicitado por la Subsecretaria de Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 10 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 15/18, referente a la referente a la "COMPRA DE MATERIAL DE ALUMBRADO PUBLICO", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 10 de Septiembre de 2.018, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Presupuesto Oficial \$499.835,80.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.---- ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1441/18

.....



COMUNICADOS

Asamblea Club Social y Deportivo La Loma

Se informa que el día 26 de Septiembre del corriente año se realizara la Asamblea General Extraordinaria con renovación de autoridades la misma se llevara a cabo en la sede del Club en Boulevard Moreno Nº 418 de esta localidad a las 20 hs
